



Asunción, 8 de julio de 2024

NOTA UOC N° 1473 /2024

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Tengo el honor de dirigirme a Usted en el marco de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en referencia al **LLAMADO MOPC N° 40/2024 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PASOS A DESNIVEL (TUNELES Y VIADUCTOS) AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA" ID N° 449.070**, a fin de indicar que hemos remitido a través del SICP las respuestas a las observaciones realizadas.

- 1. Cláusulas incompletas o datos insuficientes:** solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.

Comentario: Proforma de Contrato: la vigencia indicada no corresponde, se recuerda a la convocante que para la modalidad de contrato abierto se debe indicar una fecha de fin exacta de acuerdo al estándar de la Res. 455/24.

Respuesta: Se modificó la Proforma del Contrato conforme al comentario realizado por la DNCP.

- 2. Se solicita se detallen los datos para la realización de la visita técnica:** En relación a la visita técnica prevista en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, solicitamos se detallen todos los datos necesarios, conforme a lo dispuesto en el Art. 53 del Decreto 2992/19, como ser fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta.

Comentario: Clausula de Visita Técnica, página 11 del PBC: Indicar sí la visita será de carácter obligatorio o no.

Respuesta: Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones indicando que la visita si es de carácter obligatorio.

- 3. Discrepancia en planilla de precios:** se verifica discrepancia en la cantidad/unidad de medida/ presentación entre el pliego/carta y lo cargado en el SICP, se solicita subsanar según sea el caso.

Comentario: Se verifica discrepancia en cuanto a los ítems indicados en la sección de productos/bienes/servicios y lo indicado en suministros requeridos del PBC. Indicar en esta sección los ítems que correspondan al proceso con sus eett.

Respuesta: Se indican los ítems en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS.

- 4. No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales:** se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi esq. Estrella, Edificio La Imperial, 1° Piso, Asunción
Tel.: (021) 448 – 890 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

N.P. Natalia Rodriguez
Coordinación de Procesos
U.O.C. - M.O.P.C.



reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Comentario: Verificado el dictamen de precios referenciales y la planilla adjunto se verifica que solo se ha utilizado una sola fuente "potenciales oferentes" y que no se ha realizado la combinación de las mismas. Se recuerda a la convocante que en caso de ampararse en la excepcionalidad, particularidad o dificultad de realizar la combinación de fuentes/precios deberá estar debidamente fundamentada en el dictamen (No solo citar el artículo de la excepcionalidad).

Respuesta: Se remite el Dictamen de Precios e Informe ajustado a lo requerido.

Igualmente se remiten los siguientes documentos respaldatorios y las justificaciones correspondientes:

- Nota de Reparación.
- Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones
- Pliegos de Bases y Condiciones
- Formularios
- Constancia Ad Referéndum
- Certificado de Plurianualidad
- Dictamen Técnico de las Especificaciones Técnicas
- Dictamen de Precios y Antecedentes
- EETT – ETAGS
- Geolocalización
- Declaración Jurada – Formulario Art. 34 Decreto 4436/2020

Con relación al reporte de incidencia o cantidad utilizada de cada ítem o sub ítem conforme a lo establecido en el Art. 40 Inciso i) de la Resolución DNCP N°4401/2023, se aclara que el Contrato similar anterior corresponde al "LLAMADO N° 87/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PASOS A DESNIVEL (TUNELES Y VIADUCTOS) CON ID N° 352050", y el mismo no se realizó por Contrato abierto.

Tasa de Interés por Mora: Se remite Anexo, con la siguiente salvedad: "Teniendo en cuenta que el PBC electrónico solo permite la carga de un porcentaje numérico y no la redacción del texto, a fin de completar la información y ajustarla para los llamados de obras, se ha indicado 0 en la carga. Se aclara que es solo para el llenado. NO APLICA EL 0".

Justificación del coeficiente de liquidez: En relación a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Capacidad Financiera, Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente $\geq 1,20$ (igual o mayor a uno con veinte), se aclara que se encuentra dentro de las fórmulas, parámetros habitualmente utilizadas en procesos de similar complejidad y magnitud en llamados de realizados por la Dirección de Vialidad. En los mismos se ha contado con amplia participación de oferentes. Como ejemplos se pueden citar:

Llamado	Indice de liquidez	Cantidad
LLAMADO MOPC N° 87/2018 - ID N° 352050 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PASOS A DESNIVEL (TÚNELES Y VIADUCTOS)	1,20	(5 empresas individuales)
LLAMADO MOPC N° 24/2019 ID N° 363540 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA	1,20	20 oferentes (empresas y/o consorcios)

RODRIGO GIMÉNEZ
J.O.C. M.O.P.C.



PAVIMENTACIÓN ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 1era TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD		24 empresas individuales
LLAMADO MOPC N° 31/2019 ID N° 364165 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA EN VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 2da TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD	1,20	22 oferentes (empresas y/o consorcios) 28 empresas individuales
LLAMADO MOPC N° 46/2019 ID N° 364775 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA EN VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 3ra TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD	1,20	24 oferentes (empresas y/o consorcios) 34 empresas individuales
LLAMADO MOPC N° 51/2019 ID N° 364906 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA EN VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 4ta TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD	1,20	20 oferentes (empresas y/o consorcios) 26 empresas individuales

Justificación de la Licencia Ambiental: En cuanto a la Licencia Ambiental no se requiere por la naturaleza de los trabajos. Se adjuntan las ETAGs aprobadas por el MOPC.

Permiso Municipal: Con relación a la aprobación o permiso por parte de los Municipios afectados por las obras de construcción, conforme a lo establecido en la Ley N° 3966/10, se expone cuanto sigue: la Ley N° 75/69 en su artículo 5° establece: “La Dirección General de Vialidad tiene el uso y jurisdicción exclusivo en materia vial sobre la franja de dominio público o de derecho de vías de rutas nacionales, departamentales, y vecinales, dentro de las zonas rurales y en las urbanas, en todo lo que se relacione en la construcción y conservación de las rutas. Toda persona o ente, público o privado, nacional o municipal, interesado en utilizar la franja de dominio, solicitará, a través de la Dirección General de Vialidad, la autorización correspondiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”, entendiéndose Dirección General de Vialidad, como la Dirección de Vialidad.

Planos: Se aclara que no aplica planos para el proceso, considerando que corresponde a trabajos de mantenimiento y reparación para los túneles y viaductos ya existentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

ROBERTO MARTÍNEZ
U.O.C. - M.O.P.C.



Abg. Lise Alejandra Vera Moreno
Directora
Unidad Operativa de Contratación

N.P. Natalia Rodríguez
Coordinación de Procesos
U.O.C. - M.O.P.C.